



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

"2019- Año Internacional de la Tabla Periódica"
2019 Año de la Exportación

EXP-UNC:0059974/2018

VISTO:

El pedido elevado por el Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad, en el que se solicita la acreditación de Instructores de Práctica Farmacéutica y Centros de Práctica, en un todo de acuerdo con lo establecido en las Res. Dec. 382/99 y Res. HCD 707/01;

CONSIDERANDO:

Que cuenta con el visto bueno de la Comisión de Acreditación y Control de Centros de Prácticas;

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Renovar la acreditación a la siguiente Instructora de Práctica Farmacéutica como Coordinadora en el respectivo Centro de Práctica, por el período de 5 años:

Farmacéutica	Centro de Práctica	Res. HCD
Viviana Graciela Dabbene	Centro de Excelencia en Productos y Procesos de Córdoba (CEPROCOR)	896/10

Artículo 2º: Acreditar a la siguiente Instructora de Práctica Farmacéutica como Coordinadora en el respectivo Centro de Práctica, por el período de 2 años:

Farmacéutica	Centro de Práctica
María Pía Arancibia	Hospital Municipal de Urgencias

Artículo 3º: Acreditar a los siguientes Instructores de Prácticas Farmacéuticas y Centros de Práctica que solicitan acreditación, por el período de 2 años:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

"2019- Año Internacional de la Tabla Periódica"
2019 Año de la Exportación

EXP-UNC:0059974/2018

Farmacéutico	Centro de Práctica
Mariana Andrea Nicolau	Farmacia Global (Neuquén)
Sofía Elizabeth Rossaroli	Farmacia Sindical UEPC
Caracuel Viviana Rocio	Laboratorio de Hemoderivados UNC
Fernando Campregher	Farmacia Campregher
Gabriela Raquel Castelli	Centro de Excelencia en Productos y Procesos de Córdoba (CEPROCOR)
Ana Carolina Rizzi	Centro de Excelencia en Productos y Procesos de Córdoba (CEPROCOR)
Matías Cabral Pérez	Hospital Municipal de Urgencias
María Laura Vargas Ruiz	Hospital Municipal de Urgencias
Miriam Sonia Del Bel	Hospital Municipal de Urgencias

Artículo 4º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS A VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

RESOLUCIÓN N°:
SC/cc

22

Prof. Dra. SILVIA G. CORREA
SECRETARIA GENERAL
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas - UNC